

Martes, 6 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento del Canal de Denuncias.

Aprobada inicialmente el Reglamento del Canal de Denuncias del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrejón el Rubio, 5 de febrero de 2024

Jonás Castellano García

ALCALDE - PRESIDENTE

